ACTA DE EVALUACION DEFINITIVADE VERIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 003 MT 2023.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVES DE UNIDADES MOVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

En el Municipio de Tocancipá, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 4:10 pm, la secretaria de Desarrollo Economico procede a realizar la evaluación definitiva económica y de verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA** identificado con el numero **CMC 003 MT 2023,** una vez recibida la documentación para subsanar la oferta en la evaluación, así:

Habiéndose llegado el día y hora limite para el cierre de presentación de ofertas económicas, es decir el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 3:00 PM, se recibió una (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación:

No	PROPUESTA PRESENTADA POR	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	FUNDACION VOZ ANIMAL NIT. 900.234.677-5	Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos M/CTE ($49.980.000)
Valor total de la oferta: $49.980.000		

EVALUACION ECONOMICA:

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 49.980.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70122009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Comentarios del comprador: Verificar si los valores de los servicios ofertados en su propuesta económica se encuentran gravadas o exentas de IVA y tenerlo en cuenta al momento de presentarla, al igual que los demás impuestos, tasas y contribuciones que le serán aplicables al momento de efectuar los pagos.	588,00	UN	85.000,00	85.000,00	49.980.000,00

Observaciones: Al ser el único oferente se revisa que la propuesta económica (incluido IVA) no supera el valor establecido como presupuesto oficial, además, el valor unitario de cada una de las esterilizaciones no supera el valor unitario promedio establecido en el estudio de mercado.

Evaluación Económica: CUMPLE

VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA: Estos aspectos **NO OTORGAN PUNTAJE**, pero habilitan o no habilitan. Se evaluará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

VERIFICACION TECNICA:

UNIDAD MÓVIL: Unidad móvil la cual deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico: 1. Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección. 2. Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes. 3. Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico.4. Área de desinfección para instrumental quirúrgico. 5. Tanque de suministro de agua potable.6. Recipientes recolectores tanto para residuos

líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada (Anexar contrato con Operador autorizado para disposición de residuos). 7. Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes8. Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores 9. Luz germicida. **CUMPLE**

- **ACREDITACION:** Se Adjunta contrato de arrendamiento de vehículo automotor de fecha 1 de abril del 2023, cedula de ciudadanía del arrendador, SOAT del vehículo, certificación de revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y fotos.

DISIPOSICION ADECUADA RESIDUOS PELIGROSOS: se deberá presentar contrato vigente de recolección externa de residuos peligrosos celebrado a nombre propio con una persona natural o jurídica autorizada por autoridad ambiental competente para la recolección, manejo y disposición final de residuos. **CUMPLE**

- **ACREDITACION:** Se adjunta contrato de prestación de servicios gestión integral de residuos peligrosos, y/o especiales No 24511 con la entidad **DESCONT S.A.S**. y manifiesto de recolección y certificado de recolección. Tratamiento y disposición final emitido por **DESCONT S.A.S**

ALBERGUE TRANSITORIO: Se deberá presentar los siguientes documentos 1. Documento que acredite la propiedad del predio y/o contrato de arrendamiento a favor del proponente donde se prestará dicho servicio. **CUMPLE** 2. Documentación que acredite el cumplimiento de la compatibilidad del uso del suelo para el desarrollo de la actividad emitido por la autoridad competente. **CUMPLE** 3. Concepto sanitario favorable para desarrollar la actividad emitido por la actividad competente. **CUMPLE**

- **ACREDITACION:** Se adjunta Cédula de ciudadanía de Dr. Gabriel Gallo, propietario del predio. Representante legal suplente de la Fundación Voz Animal, Certificado de tradición y libertad vigente, Recibo de pago predial 2023, Concepto sanitario favorable y Uso del suelo.

EQUIPO DE TRABAJO: **CUMPLE**

LABOR A EJECUTAR	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
CIRUJANO LÍDER	Uno (1)	Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia **LAURA ESPERANZA ABAUNZA** profesional en medicina veterinaria de la universidad de ciencias aplicadas y ambientales -U.D.C.A- de fecha marzo 29 del año 2012, con Matricula profesional No 22926 DE COMVEZCOL 29 DE MARZO DE 2012.	Esp. Sanidad Animal **Acreditación:** Diploma y acta de grado de especialización-Universidad de ciencias aplicadas U.D.C.A, de fecha 11 de diciembre del 2013.	Mínimo 5 años de experiencia a partir de la fecha de la expedición del título como Especialista. **Acreditación:** Certificación laboral expedida por el Hospital Veterinario de Suba LTDA, fecha 27 de marzo del 2023	**CUMPLE**
		Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia	No Aplica	Mínimo 5 años de experiencia a partir de expedición de matrícula profesional.	

CIRUJANOS	Cuatro (4)	**Acreditación:** **CARLOS ARTURO VARGAS** profesional en medicina veterinaria de la universidad de ciencias aplicadas y ambientales -U.D.C.A- de fecha agosto 26 del año 1989, con Matricula profesional No 06558 DE COMVEZCOL del 30 de abril del 2001. **LUIS FRANCISCO DAZA** profesional en medicina veterinaria de la universidad de ciencias aplicadas y ambientales -U.D.C.A- de fecha septiembre 11 del año 1998, con Matricula profesional No 6408 DE COMVEZCOL del 28 de febrero del 2001. **DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS** profesional en medicina veterinaria y zootecnia de la universidad pedagógica y pedagógica de colombia, de fecha diciembre 09 del año 2004, con Matricula profesional No 09582 DE COMVEZCOL. **LIDA LUCENY CÁRDENAS**. profesional en medicina veterinaria y zootecnia de la universidad pedagógica y pedagógica de Colombia, de fecha junio 30 del año 2006, con Matricula profesional No 11628 DE COMVEZCOL, del 29 de septiembre del 2006.		**Acreditación:** Certificación laboral expedida por el Hospital Veterinario de Suba LTDA, fecha 27 de marzo del 2023 Certificación laboral expedida por el Hospital Veterinario de Suba LTDA, fecha 27 de marzo del 2023 Certificación laboral expedida por el Hospital Veterinario de Suba LTDA, fecha 27 de marzo del 2023 Certificación laboral expedida por el Hospital Veterinario de Suba LTDA, fecha 27 de marzo del 2023	**CUMPLE**

AUXILIAR DE VETERINARIA	Uno (1)	(técnico o tecnólogo em ciências veterinárias) **Acreditación**: **WILSON ALEJANDRO CORREDOR** - Diploma y acta de grado-de fecha julio 14 de 2012 expedido por la corporación educativa nacional C.E.N.	No Aplica	Mínimo 2 años de experiencia a partir de la obtención del título. **Acreditación**: Certificación laboral expedida por el Hospital Veterinario de Suba LTDA, fecha 27 de marzo del 2023	**CUMPLE**
COORDINADOR GENERAL	Uno (1)	Título técnico, tecnólogo o profesional en cualquier disciplina. **Acreditación**: Allegan hoja de vida de la señora María cristina Calderón, pero no acredita la formación académica requerida **DEBE SUBSANAR.** **SUBSANACIÓN:** El día 21 de abril del 2023 a las 7:50 am se allega por medio de mensaje publico dentro de la plataforma de SECOP II en el proceso, los documentos de subsanación requeridos en el informe de evaluación, así: Hoja de vida de la señora María Cristina Calderón, diploma de grado con título de medica cirujana emitido por la universidad nacional de Colombia, de fecha julio 10 de 1981.	No Aplica	Mínimo 2 años de experiencia a partir de la obtención del título. **Acreditación**: Allegan hoja de vida de la señora María cristina Calderón, pero no acredita la experiencia **DEBE SUBSANAR** **SUBSANACIÓN:** El día 21 de abril del 2023 a las 7:50 am se allega por medio de mensaje publico dentro de la plataforma de SECOP II en el proceso, los documentos de subsanación requeridos en el informe de evaluación, así: Certificación laboral expedida por la sociedad médica Zipaquirá LTDA de fecha 10 de abril del 2023.	**CUMPLE**
PLANILLADOR	Uno (1)	Bachiller **Acreditación**: **SINELLY JIMÉNEZ PEDRAZA** -Bachiller académico- Diploma y	No Aplica	Experiencia mínima de 6 meses a partir de la obtención del título. **Acreditación**:	**CUMPLE**

		acta de la corporación educativa nacional C.E.N de fecha noviembre 30 de 2012		Certificación laboral expedida por el Hospital Veterinario de Suba LTDA, fecha 27 de marzo del 2023	

Observaciones: El proponente subsana dentro de los términos establecidos y de forma correcta la documentación requerida para acreditar la formación académica y la experiencia de la señora María cristina Calderón quién participa dentro del perfil requerido de técnico, tecnólogo o profesional en cualquier disciplina.

Verificación técnica: CUMPLE

REQUISITOS EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y actividades se encuentren relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

REQUERIMIENTO	CERTIFICACION No. 1	CERTIFICACION No. 2
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION VOZ ANIMAL	FUNDACION VOZ ANIMAL
NÚMERO CONTRATO:	467 - 2020	D-CV-2016-0005
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para desarrollar acciones de control de población canina y felina a través de una unidad móvil en el municipio de Zipaquirá vigencia 2020.	Prestación del servicio de esterilización quirúrgica, canina y felina y albergue canino, dando ejecución a la estrategia de control de la población animal callejera dentro del programa de prevención y control de zoonosis contemplando en el eje programático de salud pública del municipio de Sopo de 2020
FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO):	30 DE OCTUBRE DE 2020	1 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO):	29 DE DICIEMBRE DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2016
VALOR DEL CONTRATO:	$75.000.000	$55.096.000
VALOR EN SALARIOS MINIMOS	85.44	79.91
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado	Ejecutado
COPIA DEL CONTRATO Y FACTURAS DEL CONTRATO (Certificaciones con Entidades Privadas)	EL PROPONENTE APORTA PARA ACREDITAR EL REQUISITO COPIA DEL CONTRATO Y EL ACTA DE LIQUDIACION	EL PROPONENTE APORTA PARA ACREDITAR EL REQUISITO COPIA DEL CONTRATO Y EL ACTA DE LIQUDIACION.

REQUERIMIENTO	CERTIFICACION No. 3
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION VOZ ANIMAL
NÚMERO CONTRATO:	412 – 2018

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales, para realizar las actividades de control de población canina y felina, en zonas distantes de la zona céntrica del municipio de Zipaquirá, a través de una unidad móvil, para la vigencia 2018"
FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO):	8 DE OCTUBREE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO):	17 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$62.017.000
VALOR EN SALARIOS MINIMOS	79.38
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado
COPIA DEL CONTRATO Y FACTURAS DEL CONTRATO (Certificaciones con Entidades Privadas)	EL PROPONENTE APORTA PARA ACREDITAR EL REQUISITO COPIA DEL CONTRATO Y EL ACTA DE LIQUDIACION

Observaciones: El proponente presenta certificaciones que acreditan la experiencia solicitada a través de contratos y actas de liquidación de cada uno de los contratos.

Verificación de experiencia: CUMPLE

Por lo anterior, se determina que después de verificada la documentación definitiva de carácter técnico y de experiencia el proponente **FUNDACION VOZ ANIMA**L, identificado con NIT. 900.234.677-5, **CUMPLE** con los requisitos descritos en las líneas anteriores, dando cumplimiento a lo solicitado a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMC 003 MT 2023**.

RECOMENDACIÓN: Por lo anterior, el secretario de Desarrollo Economico, en calidad de evaluador dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, invitación publica No. **CMC 003 MT 2023,** recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al oferente **FUNDACION VOZ ANIMAL,** identificado con NIT. **900.234.677-5,** por el valor total de su oferta es decir la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($49.980.000)** teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico y de experiencia exigidos en la invitación publica y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial establecido.

Manuel Sandoval Villamizar
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboro: Katherin Michelle Contreras -Profesional jurídico de apoyo-

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA – INVITACION PÚBLICA No. CMC – 003 – MT – 2023

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

En Tocancipá a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), la Oficina Jurídica y de Contratación procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes dentro del Proceso de Mínima Cuantía – Invitación Pública No. CMC – 003 – MT – 2023, a la única propuesta recibida, así:

FUNDACION VOZ ANIMAL identificada con NIT. 900.234.677 – 5		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N/A**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el **FORMULARIO No. 1** que se consigna en el Anexo de este documento, debidamente firmada por el oferente o el representante legal. De acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia. **(Diligenciar FORMULARIO No. 1)**	**CUMPLE**	Allega carta con fecha Abril 2023 suscrita por MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID como Representante Legal de FUNDACION VOZ ANIMAL.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN Las personas jurídicas que presenten propuesta individual o en forma colectiva (consocio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con no más de treinta (30) días calendario de expedición a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual se evidencie que su objeto social le permite ejecutar el contrato a celebrar. En éste se acreditará que la duración de la empresa no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal domiciliada en Colombia, bien sea como proponentes individuales o integrantes de consorcio o unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras	**CUMPLE**	Allega certificado de existencia y representación legal de: **FUNDACION VOZ ANIMAL**, identificada con NIT. **900.234.677 – 5** expedido el 26/03/2023 por la Cámara de Comercio de Bogotá. **Renovación:** 26/03/2023. **Constitución:** Por Acta No. 0000001 del 24 de julio de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2008, con el No. 00141688 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VOZ ANIMAL. **Termino de Duración:** Es indefinido. **Objeto:** Entre otras actividades • Control de población canina y felina mediante cirugía reproductiva. • Creación de albergues encaminados a la ejecución de las acciones descritas anteriormente, disminuyendo de esta manera, la

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA – INVITACION PÚBLICA No. CMC – 003 – MT – 2023

de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del pais de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha limite de recepción de expresiones de interés. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.		población callejera de caninos y felinos. **Facultad del Representante Legal:** Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas por una cuantía ilimitada, sin autorización de la Junta. **Representante Legal:** MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID C.C. No. 21.068.884 **Revisor Fiscal:** JULIETH ANDREA CAMACHO FRANCO C.C. No. 52.953.198 T.P. No. 165132 - T Tamaño Empresarial: Microempresa
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**	Allega copia de la Cédula de Ciudadanía de MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID C.C. No. 21.068.884 expedida en Bogotá D.C.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 del oferente o su representante legal en caso de personas jurídicas, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente o su Representante Legal presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Adjunta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de fecha 17/04/2023 de la Representante Legal de la Persona Jurídica en el que indica: "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales". Sin embargo, se consulta el 20/04/2023 respecto de MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID, obteniendo como resultado que: "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales".
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION VIGENTE La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal, serán consultados por EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos	**CUMPLE**	Adjunta Certificados de Antecedentes Disciplinarios de fecha 17/04/2023 en los que indica que "No registra sanciones ni inhabilidades vigentes". Sin embargo, se consulta el 20/04/2023 en la página web de la Procuraduría General de la Nación respecto del NIT. del oferente y documento de identidad de MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID, obteniendo como resultado que: No

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA – INVITACION PÚBLICA No. CMC – 003 – MT – 2023

gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente o su Representante Legal presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.		registra sanciones ni inhabilidades vigentes".
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENTE De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el municipio de Tocancipá, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que el proponente y su representante Legal, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal, se encuentre reportado en el mismo. De comprobarse que el oferente o su Representante Legal, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Adjunta Certificados de Antecedentes Fiscales de fecha 17/04/2023 en los que indica que "No se encuentra reportado como responsable fiscal". Sin embargo, se consulta el 20/04/2023en la página web de la Procuraduría General de la Nación respecto del NIT. del oferente y documento de identidad de MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID, obteniendo como resultado que: "No se encuentra reportado como responsable fiscal".
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: EL MUNICIPIO en cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 realizará la verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas que lleva la Policía Nacional del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y el certificado descargado del sistema gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS por concepto de multas e intereses no pagados, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"; por lo cual su oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Adjunta Consulta de Medidas Correctivas de fecha 17/04/2023 en el que indica que "No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir". Sin embargo, se consulta el 20/04/2023 respecto de MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID, obteniendo como resultado que: "No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir".
CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM Teniendo en cuenta lo establecido el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 que establece: "El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona juridica que aspira a contratar con el Estado"; el oferente deberá allegar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores	**CUMPLE**	Adjunta Consulta del Registro de Deudores alimentarios morosos de fecha 17/04/2023 en el que indica que "No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos".

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA – INVITACION PÚBLICA No. CMC – 003 – MT – 2023

Alimentarios Morosos, descargada de la página web https://redam.gov.co del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.		
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ARL Y PARAFISCALES El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y fotocopia de la planilla de pago unificada donde consten los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. El oferente Persona Natural deberá allegar declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato estatal. (Diligenciar FORMULARIO No. 2).	**CUMPLE**	Allega certificación con fecha Abril de 2023 suscrita por la Revisora Fiscal JULIETH ANDREA CAMACHO FRANCO, en la cual manifiesta que la FUNDACION VOZ ANIMAL se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a Caja de compensación Familiar. De igual forma adjunta, copia de la cédula de ciudadanía No. 52.953.198 expedida en Bogotá D.C, de JULIETH ANDREA CAMACHO FRANCO, copia de su Tarjeta Profesional de Contador Público No. 165132 – T y Certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 26 de marzo de 2023, en el cual determina que la revisora fiscal tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción y no registra antecedentes disciplinarios. De igual forma, adjunta planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social
HOJA DE VIDA SIGEP El Oferente deberá diligenciar y anexar el Formato Único de Hoja de Vida de la persona natural o jurídica del Departamento Administrativo de la	**CUMPLE**	Allega formato único de hoja de vida persona Jurídica diligenciado el 17/04/2023

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA – INVITACION PÚBLICA No. CMC – 003 – MT – 2023

Función Pública, según corresponda, debidamente diligenciado.		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.	**CUMPLE**	Allega copia del RUT de **FUNDACION VOZ ANIMAL**, identificada con NIT. **900.234.677 – 5** de fecha 27/09/2022
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco se halla en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparece reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001. **(Diligenciar FORMULARIO No. 3).**	**CUMPLE**	Allega declaración de fecha Abril de 2023 suscrita por MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID como Representante Legal de FUNDACION VOZ ANIMAL.
COMPROMISO ANTICORRUPCION Debidamente firmado por el oferente o por el representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate **(Diligenciar FORMULARIO No. 4).**	**CUMPLE**	Allega compromiso de fecha Abril de 2023 suscrito por MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID como Representante Legal de FUNDACION VOZ ANIMAL.

Después de verificada la documentación jurídica del oferente **FUNDACION VOZ ANIMAL,** dentro del Proceso de Mínima Cuantía – Invitación Pública No. CMC – 003 – MT – 2023, se concluye que su propuesta **CUMPLE** a cabalidad los requisitos habilitantes de contenido jurídico, exigidos en la Invitación Pública.

En todo caso el resultado de la verificación jurídica está sujeta al resultado de la Evaluación Económica y verificación técnica y de experiencia definitiva que realice la Secretaría de Desarrollo Económico.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Sonia Yesmin González Pinzón
Profesional Especializado - OJC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:34 PM horas del 20/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **21068884**
Apellidos y Nombres: **CALDERON CADAVID MARIA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221509914

WEB
14:56:41

Bogotá DC, 20 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21068884:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221510099

WEB
14:57:31

Bogotá DC, 20 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION VOZ ANIMAL identificado(a) con NIT número 9002346775:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de abril de 2023, a las 14:53:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002346775
Código de Verificación	900234677523042014532 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de abril de 2023, a las 14:52:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21068884
Código de Verificación	21068884230420145231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2023 03:54:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21068884** y Nombre: **MARIA CRISTINA CALDERON CADAVID.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58602809** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir